



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas".

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES
ID N.º 471.029**

Señor Dr. Agustín Encina
Director – Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Pedido Inicial para la Elaboración del Llamado a **Menor Cuantía Nacional: "RECARGAS DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCION"**

Disposiciones de la Ley 7021/2022 en su inciso c) de Suministro y Contrataciones Públicas.

NORMATIVA APLICABLE

El **artículo 4º de la Ley N° 7021/22**, inciso c), "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece los principios de **economía, eficiencia y eficacia**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo adecuados. Estos principios garantizan al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de resultados óptimos y el cumplimiento de sus metas mediante el uso adecuado de los recursos públicos.

Por su parte, el **artículo 42 de la Ley N° 7021/22** dispone que las instituciones públicas deben estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación, con el fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y su impacto en los créditos presupuestarios asignados.

Asimismo, la **Resolución DNCP N.º 454/2024** regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas dentro del marco de la Ley N° 7021/22.

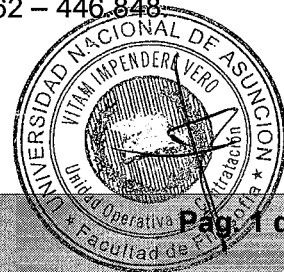
ESTA UNIDAD MENCIONA:

Atento a lo mencionado precedentemente, se transcribe la metodología aplicada para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado, detallada a continuación:

En esta oportunidad, para la elaboración de los precios referenciales del **Llamado a Menor Cuantía Nacional: "RECARGAS DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCION"**, se remitió una solicitud de presupuesto por nota a la empresa, FERRETERIA BOGGIANI firma especializada en el rubro, obteniéndose respuesta positiva. Asimismo, se consideraron antecedentes de contratos adjudicados.

Los precios referenciales obtenidos se calcularon con base en el precio promedio resultante de la combinación de:

- La cotización proporcionada por la empresa mencionada.
- Contratos adjudicados en años anteriores de los ID N° 460.562 – 446.848.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas".

En ese sentido, se tomó como referencia el presupuesto solicitado al potencial oferente, cuyo detalle se presenta a continuación

• **FERRETERIA BOGGIANI**

Se les solicitó presupuesto para el proceso referido, de acuerdo con la planilla del bien o servicio requerido, y se remitió a través de la mesa de entrada de la U.O.C. Se ha recibido la respuesta de dichas empresas.

En ese sentido, la convocante opta por el siguiente método para la elaboración de precios referenciales:

- Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

CONFORME AL CUADRO, SE ESTABLECE QUE LOS PRECIOS REFERENCIALES SON LOS SIGUIENTES:

0												
Obtencion de precios referencial				Adjudicación Contratos			Adjudicación Contratos			Empresa 2: FERRETERIA BOGGIANI		Total del Promedio
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	id numeros	precio unitario	total	id numeros	precio unitario	total	precio unitario	total	Total
1	RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 4 K	Unidad de Medida	2	460.562	38.750	77.500	446.848	53.000	106.000	70.000	140.000	53.917
2	RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 6 K	Unidad de Medida	1	460.562	58.430	58.430	446.848	72.000	72.000	78.000	78.000	69.477
3	RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 10K	Unidad de Medida	2	460.562	96.800	193.600	446.848	115.000	230.000	130.000	260.000	113.933
4	RECARGA DE EXTINTOR - POS DE 10K	Unidad de Medida	60	460.562	54.321	3.259.260	446.848	76.000	4.560.000	80.000	4.800.000	70.107
						0			0		0	0

TOTAL: 4.611.597





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas".

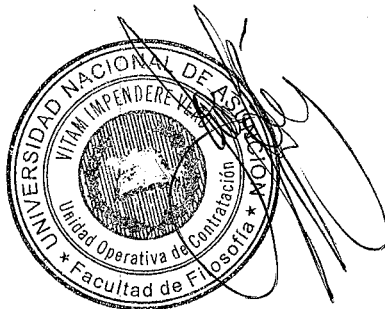
A partir de la información obtenida, la convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía, eficacia y eficiencia, así como al criterio de razonabilidad. En el dictamen correspondiente, firmado por el encargado de la U.O.C., se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (promedio, precio más bajo u otro mecanismo pertinente), así como los demás datos e informaciones relacionados.

Se adjunta a la presente, copias de los presupuestos y contratos anteriores mencionados.

CONCLUSIÓN

EN CONSIDERACIÓN A LOS FUNDAMENTOS E INFORMACIONES EXPUESTOS PREVIAMENTE, Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA, SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE APROPIADO EL PRESENTE MECANISMO PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS PARA EL LLAMADO.

ES MI DICTAMEN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFIA
 Unidad Operativa de Contrataciones



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 22 de Mayo de 2025

Señores

Ferretera Boggiani


Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Facultad de Filosofía - UNA y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio " **RECARGAS DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCION** "; esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTICA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	RECARGA DE EXTINTOR - CO2 DE 4 K	Unidad de Medida	2
2	RECARGA DE EXTINTOR - CO2 DE 6 K	Unidad de Medida	1
3	RECARGA DE EXTINTOR - CO2 DE 10K	Unidad de Medida	2
4	RECARGA DE EXTINTOR - PQS DE 10K	Unidad de Medida	60

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato. **Atentamente.-**


 Juan Carlos Gómez
 Jefe de U.O.C.
 Facultad de Filosofía - UNA

Asunción, 23 de Mayo de 2025

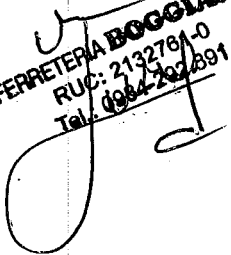
PRESUPUESTO SOLICITADOS

FERRETERIA BOGGIANI

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio "RECARGAS DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCION " de La Facultad de Filosofía -UNA
Se detalla en el siguiente formulario

Obtencion de precios referencial				Empresa 2: FERRETERIA BOGGIANI	
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	total
1	RECARGA DE EXTINTOR - CO2 DE 4 K	Unidad de Medida	2	70.000	140.000
2	RECARGA DE EXTINTOR - CO2 DE 6 K	Unidad de Medida	1	78.000	78.000
3	RECARGA DE EXTINTOR - CO2 DE 10K	Unidad de Medida	2	130.000	260.000
4	RECARGA DE EXTINTOR - PQS DE 10K	Unidad de Medida	60	80.000	4.800.000

Firma de la Empresa:
Representante.


FERRETERIA BOGGIANI
RUC: 2132781-0
Tel. 0984 202691



**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3**

CONTRATO N° 27/2025

ID N° 460.562

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hermandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", CAP C DEM **JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ**, con Cédula de Identidad N° **2.511.138**, Nombrado por ORDEN GENERAL N° 11 del Comando de la Armada de fecha 06 de Enero del 2025, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, con RUC N° **80022912-6**, teléfono N° **(0983)788 020**, Correo: **stela@grupochaco.com**, domiciliada en las calles Moises Bertoni y Carretera de Lopez, LAMBARE - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER**, con cedula de identidad Paraguaya N° **281.542**, denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para los "**SERVICIOS DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA**", Ref. LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° **13/2025- Resolución N° 20/2025**, de fecha 29 de abril del 2025, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para los "**SERVICIOS DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA**", y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se registrarán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **460.562**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	351	10	99	15	Compuestos Químicos	4.447.300
1	1	37	351	10	99	200	Compuestos Químicos	3.613.100
1	1	38	351	10	11	220	Compuestos Químicos	4.496.900
1	1	40	351	10	11	240	Compuestos Químicos	940.358
1	1	40	351	30	11	240	Compuestos Químicos	5.000.000
1	1	41	351	30	11	250	Compuestos Químicos	8.410.000
1	1	43	351	30	11	270	Compuestos Químicos	15.575.000
TOTAL								42.482.658

Stela González Becker

Representante Legal

FIRE MASTERS S.R.L.

ISO 9001

INQAR

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021-441.454

uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 13/2025
Contrato N° 27/2025

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 20/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

➤ Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, para todos los ítems, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 42.482.658 (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho)** y como monto mínimo la suma de **Gs. 21.482.658 (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La entrega de los servicios se realizará en forma parcial, hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será de de 24 (veinticuatro) horas a partir de recepcionada la Orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hermandarias.	Cap F DEM Jacinto Aguilera	0994-343-231	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hermandarias.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0981-191-497	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Tte N Int Ingrid Gimenez	0983-223-667	comanflotgiraduria@gmail.com
1140	Comando de Aviación Naval	Mayor Martínez c/ CapBozzano.	Cap F DEM Juan Duarte	0971-988-718	comavan502@gmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM José Fariña	0972-766 026	dirmatadm@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap N DEM Luciano Fernandez	0983 929 345	pgncontaduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, **CAP C DEM JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 71 h, Ley N° 7021/22).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

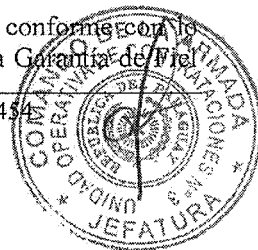
10. MULTAS (Art. 97, del Decreto N° 9823/23 de la Ley N° 7021/22).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454
uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.A.L.





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 13/2025
Contrato N° 27/2025

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 72, 75 k, Ley N° 7021/22).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 12 de Mayo del 2025.-

[Firma]
MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER
C.I. N° 281.542
VENDEDORA



[Firma]
JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
C.I. N° 2.511.188
COMPRADOR

Lic. Stela González Becker



Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454
FIRE MASTERS S.R.L. uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008



Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 13/2025
Contrato N° 27/2025

ANEXO I:

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 para los "SERVICIOS DE RECARGAS DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA"

Línea	FF	UR	Monto Máximo	Monto Mínimo
1136	10	DAFA CF 3	4.447.300	2.223.650
1137	10	COMAR	3.613.100	1.806.550
1138	10	FLOTA	4.496.900	2.248.450
1140	10	COMAVAN	940.358	470.179
	30		5.000.000	2.500.000
1141	30	DIRMAT	8.410.000	4.205.000
1143	30	PGN	15.575.000	7.787.500
total			42.482.658	21.241.329

OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 1kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	14.500	14.500	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	19.500	19.500	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	21.450	21.450	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	31.500	31.500	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 8kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	44.243	44.243	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	54.321	54.321	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
7	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	159.324	159.324	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
8	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 50kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	281.200	281.200	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	38.750	38.750	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	58.430	58.430	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	96.800	96.800	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	145.820	145.820	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
13	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	323.270	323.270	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
14	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 30kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	298.400	298.400	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguaya
15	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 45kg	unidad de medida: Kilogramos	1	432.600	432.600	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-45

uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008



Dr. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 13/2025
Contrato N° 27/2025

			presentación: UNIDAD				procedencia: Paraguay
16	12141904-003	Recarga de oxígeno medicinal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	44.000	44.000	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay
17	46191601-9998	Cambio de Manómetros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.288	6.288	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay
18	46191601-008	Cambio de Mangueras de PQS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	7.250	7.250	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay
19	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	69.321	69.321	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay
20	46191601-003	Cambio de valvula de PQS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	17.954	17.954	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay
21	46191601-003	Cambio de valvula de CO2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	64.814	64.814	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay
22	46191601-006	Pintura de Botellones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.767	5.767	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay
23	46191601-002	Prueba hidrostática de PQS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	41.799	41.799	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay
24	46191601-002	Prueba hidrostática de CO2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	66.393	66.393	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay
25	46191601-008	Mangera para carros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	102.872	102.872	Marca: Fire Masters Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay
Total por Grupo:						2.446.566	

MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER
C.I. N° 281.542
VENDEDORA

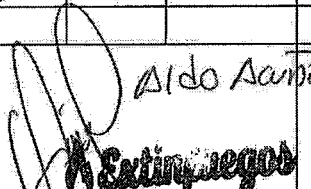
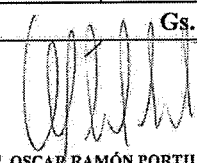
Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
C.I. N° 2.511.138
COMPRADOR



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454
uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008

PODER LEGISLATIVO		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS			N° 413.-				
Congreso Nacional		11 PODER LEGISLATIVO		Fecha de Emisión: 11-04-2025					
Nivel de Entidad:		11 PODER LEGISLATIVO			I CONGRESO NACIONAL				
Entidad:		1227							
Unidad Compradora (Código SICP)		1227							
ID del Llamado:		446.848 ✓	Tipo de Procedimiento:		LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)				
Descripción del Llamado:		RECARGA DE EXTINTORES DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL ✓							
Proveedor:		EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA ✓			RUC:	3811527-1 ✓			
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)		
EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL									
1	1	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extintuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	15 ✓	220.000 ✓	3.300.000 ✓		
2	2	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extintuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	15 ✓	350.000 ✓	5.250.000 ✓		
3	3	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extintuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	3 ✓	515.000 ✓	1.545.000 ✓		
4	4	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extintuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	35 ✓	20.000 ✓	700.000 ✓		
5	5	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extintuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	36 ✓	32.000 ✓	1.152.000 ✓		
6	6	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extintuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	106 ✓	51.000 ✓	5.406.000 ✓		
TOTAL					Gs 17.353.000.- ✓				
SON GUARANÍES: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL.-									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios			Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.									
LUGAR DE ENTREGA: *Items 1 al 14 Edificio del Congreso Nacional, sitio en Avenida República entre Río Ypané y Río. *Items 15 al 16 Estacionamiento del Congreso Nacional, ubicado en Río Ypané esq. Av. República. *Item 17 Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, sitio en Caballero 831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.									
Anticipo:		NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo del: Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional.									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	01	351	10	1	99	Gs. 17.353.000.-
Total:								Gs. 17.353.000.-	
FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD			
 Aldo Acuña Extintuegos			11-04-25			 ECON. OSCAR RAMÓN PORTILLO MARTÍNEZ Ordenador de Gastos Alternativo CONGRESO NACIONAL			

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS				N° 414-			
Nivel de Entidad:		11 PODER LEGISLATIVO			Fecha de Emisión : 11-04-2025				
Entidad:		1 CONGRESO NACIONAL							
Unidad Compradora (Código SICP)		1227							
ID del Llamado:		446.848 ✓	Tipo de Procedimiento:		LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)				
Descripción del Llamado:		RECARGA DE EXTINTORES DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL ✓							
Proveedor:		EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA ✓			RUC:	3811527-1			
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)		
EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL									
1	7	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extinfuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	4 ✓	65.000 ✓	260.000 ✓		
2	8	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extinfuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	4 ✓	76.000 ✓	304.000 ✓		
3	9	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extinfuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	2 ✓	190.000 ✓	380.000 ✓		
4	10	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extinfuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	1 ✓	360.000 ✓	360.000 ✓		
5	11	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extinfuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	12 ✓	53.000 ✓	636.000 ✓		
6	12	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg ✓	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extinfuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	5 ✓	60.000 ✓	300.000 ✓		
TOTAL						Gs 2.240.000,-			
SON GUARANÍES: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL.-									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios			Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.									
LUGAR DE ENTREGA: *Items 1 al 14 Edificio del Congreso Nacional, sitio en Avenida República entre Río Ypané y Río. * Items 15 al 16 Estacionamiento del Congreso Nacional, ubicado en Río Ypané esq. Av. República. *Item 17 Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, sitio en Caballero 831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.									
Anticipo:		NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo del: <i>Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional.</i> ✓									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	01	351	10	1	99	Gs. 2.240.000.-
Total:									Gs. 2.240.000.-
 Aldo Acuña Extinfuegos			11-04-25			 ECON. OSCAR RAMÓN PORTILLO MARTÍNEZ Ordenador de Gastos Alternativo CONGRESO NACIONAL			
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD			

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		N° 415.-					
Nivel de Entidad:		11 PODER LEGISLATIVO		Fecha de Emisión : 11-04-2025					
Entidad:		1 CONGRESO NACIONAL							
Unidad Compradora (Código SICP)		1227							
ID del Llamado:		446.848	Tipo de Procedimiento:		LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)				
Descripción del Llamado:									
RECARGA DE EXTINTORES DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL									
Proveedor:		EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA		RUC:	3811527-1				
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° DE ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)		
EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL									
1	13	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extintofuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	6	72.000	432.000		
2	14	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 kg	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extintofuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	11	115.000	1.265.000		
ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL									
3	15	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extintofuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	4	51.000	204.000		
4	16	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extintofuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	74	60.000	4.440.000		
EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL									
5	17	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Extintofuegos Fabricante: Aldo Acuña Procedencia: Paraguaya	6	32.000	192.000		
TOTAL						Gs 6.533.000.-			
SON GUARANÍES: SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL.-									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios:		Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.					
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.									
LUGAR DE ENTREGA: *Items 1 al 14 Edificio del Congreso Nacional, sitio en Avenida República entre Río Ypané y Río. *Items 15 al 16 Estacionamiento del Congreso Nacional, ubicado en Río Ypané esq. Av. República. *Items 17 Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, sitio en Caballero 831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.									
Anticipo:		NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo del: <i>Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional.</i>									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP; debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	01	351	10	1	99	Gs. 6.533.000.-
Total:									Gs. 6.533.000.-
FIRMA Y AGLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD			
 Aldo Acuña Extintofuegos			11-04-25			 ECON. OSCAR RAMÓN PORTILLO MARTÍNEZ Ordenador de Gastos Alternativo CONGRESO NACIONAL			

ORIGINAL